



LineaSegura

La **Ley Karin** marca un antes y un después en la forma en que las empresas chilenas deben abordar el **acoso laboral**, el **acoso sexual** y la **violencia en el trabajo**. Esta ley exige a los empleadores adoptar protocolos formales, canales de denuncia confidenciales, sistemas de seguimiento, capacitaciones obligatorias y evidencias concretas de su cumplimiento.

Hemos desarrollado una solución integral para ayudarle a cumplir con todos los requerimientos legales y, al mismo tiempo, fortalecer su cultura organizacional y prevenir riesgos legales.

¿En qué consiste nuestro servicio?

1. **Diagnóstico y adecuación normativa:** Revisamos el estado actual de su Reglamento Interno y realizamos los ajustes necesarios para cumplir con la Ley 21.643. Incluye la elaboración de:
 - Protocolo de prevención y manejo del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.
 - Procedimiento interno de denuncia.

En resumen, nuestro servicio integral Ley Karin le proporciona las herramientas y el apoyo necesarios para cumplir con la ley, proteger a sus empleados y construir una cultura laboral más segura y respetuosa.

2. **Capacitación obligatoria con respaldo documental:**

Impartimos las capacitaciones exigidas por la ley tanto al personal como a directivos, de forma presencial u online.

Además, entregamos todos los **registros de asistencia y certificados** requeridos como evidencia ante una eventual fiscalización.

3. Sistema de control y trazabilidad de denuncias:

Implementamos un sistema de gestión confidencial de denuncias que le permitirá:

- Registrar, monitorear y cerrar casos con resguardo de la confidencialidad.
- Cumplir con los plazos y obligaciones del procedimiento interno.
- **Evitar multas** por incumplimientos o mala gestión.

Adicionalmente entregaremos **Actualización normativa permanente:** Mantenemos informados a sus trabajadores y directivos sobre cualquier cambio en la legislación, a través de nuestra plataforma web, boletines y asesoría continua.

Beneficios para su empresa:

- Reducción de riesgos legales y sanciones multas que van **entre 3 y 60 UTM** dependiendo de la infracción.
- Cumplimiento total de la Ley Karin.
- Mejoramiento del clima laboral.
- Protección de la reputación institucional.
- Cultura de respeto, buen trato y prevención.

Tarifas

Servicio	Valor
1. Diagnóstico y adecuación normativa.	8 UF / sólo una vez
2. Capacitación obligatoria con respaldo documental.	2 UF / por persona anual, acceso a módulos de capacitación durante un año. considerando certificación y registro de la capacitación.
3. Sistema de control y trazabilidad de denuncias.	2 UF Mensuales +0.1UF x N° Empleados